



Subsecretaría de Salud Pública
División Prevención y Control de Enfermedades
Departamento de Vacunas e Inmunizaciones
ETS/SSR/CGC/MAV/LSS/eqd



105

127

ORDINARIO B27 N°

ANT.: No hay

MAT.: Vacuna SRP en trabajadores y
estudiantes que viajan al extranjero.

- 7 ENE 2022

SANTIAGO,

DE : SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA

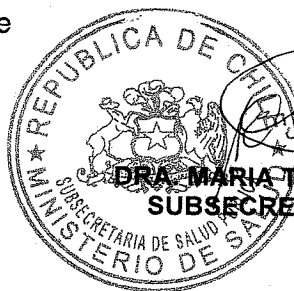
A : SECRETARIOS REGIONALES MINISTERIALES DE SALUD

Con el objetivo de dar respuesta y agilizar el proceso de aprobación de las solicitudes de vacunación especial para personas que se trasladan a otro país por estudios o trabajo, y tengan como requisito la vacuna contra Sarampión-Rubéola-Parotiditis (SRP) para ingresar al país de destino, se determina:

1. Autorizar a la red de vacunatorios públicos y privados en convenio con las Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI) de Salud del país, el uso y administración de vacuna SRP.
2. Para que el usuario pueda acceder a este requerimiento, es necesario presentar los siguientes documentos:
 - Formulario de solicitud de vacunación especial (descargar desde el link: <https://vacunas.minsal.cl/informacion-al-profesional/vacunacion-especial/>).
 - Receta/orden médica que indique claramente la indicación.
 - Medio verificador del viaje.

Desde los vacunatorios públicos y privados, deberán enviar copia de la solicitud y los documentos correspondientes a las referentes del Programa Nacional de Inmunizaciones, de las SEREMI de Salud.

Sin otro particular, saluda atentamente



Maria Teresa Valenzuela Bravo
DRA. MARIA TERESA VALENZUELA BRAVO
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretarías/os Regional Ministerial de Salud
- Directoras/es Servicio de Salud
- Jefes de Salud Pública SEREMI de Salud del país
- Encargada Programa Nacional de Inmunizaciones SEREMI de Salud del país.
- Encargada Programa Nacional de Inmunizaciones Servicio de Salud
- Sub departamento de Farmacovigilancia en Vacunas del ISP
- Departamento de Inmunizaciones
- Departamento de Asistencia Remota en Salud
- Oficina de Partes y Archivo